



**VISTO:**

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

**CONSIDERANDOS:**

Que vecinas y vecinos advierten los basurales en Avenida Bogotá entre avenida Belgrano y Echeverría ;

Que en la zona predominan residuos de llantas, ruedas y neumáticos, entre otros residuos;

Que para los vecinas y vecinos del lugar la presencia de las mismas puede ser peligroso ya que con las intensas lluvias dichos neumáticos presentan acumulación de agua en ellos, ocasionando la presencia de vectores y roedores en la zona;

Que la acumulación de la basura produce a que se haga costumbre arrojar allí estos residuos

Que es necesaria su erradicación para generar un ambiente sano y propicio para quienes viven allí;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

**QUE POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**RESUELVE**

- 1) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda a erradicar de manera definitiva del mini basural ubicado en avenida Bogotá entre avenida Belgrano y Echeverría, teniendo en cuenta la factibilidad y la partida presupuestaria.
- 2) De forma.